

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2018-00639-00

1. Archivo digital No. 05: Se reconoce personería al abogado Jorge Quintero González como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder que antecede.

2. Archivo digital No.07: Téngase en cuenta que el demandado Inversiones Bermudas SAS. se notificó personalmente a través de su correo electrónico (artículo 8º de la Ley 2213 de 2022), quien en el término de traslado guardó silencio.

3. La parte actora deberá intentar la notificación de la sociedad Blanccastel SAS a la dirección física que registra en el municipio de Funza y/o electrónica (jose.luis@blanccastel.co) que se informa en el certificado de existencia y representación legal de la mencionada empresa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ